



ORDEN PEJ/205/2025, de 17 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Dirección General de Ordenación del Juego) y la Comunidad Autónoma de Aragón para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los respectivos registros de interdicciones de acceso al juego a través de su interconexión automatizada.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/1/0004, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 29 de enero de 2025, por el Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2025/1/0004>.

Zaragoza, 17 de febrero de 2025.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia,
Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA**